



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

2343*Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal*

(Exp. nº 133-2022)

Visto que no se han presentado alegaciones, se considera definitivamente aprobado el acuerdo del pleno del ayuntamiento de 24 de febrero de 2022, de modificación de la Plantilla de personal:

Plazas que se suprimen: “Oficial 1a. encargado de mantenimiento” y “Coordinadora de limpieza”

Places que se crean: “Coordinador de los servicios de mantenimiento y limpieza” y “Oficial 1a. electricista”

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de personal, que pone fin a vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

No obstante, puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Alaró, 28 de marzo de 2022

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

